



PLAN DE TRABAJO 2025

**COMISION EDILICIA**  
**DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**



REGIDOR

DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO

*Trabajo que da frutos*



## PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar asuntos públicos y realizar una revisión de la actividad gubernamental.

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas 2024 – 2027, contiene estrategias y demás información teórica que funciona como base para la generación de líneas generales de acción.

En el apartado fundamento legal se realiza un breve repaso de las obligaciones que tienen tanto el gobierno municipal como la Comisión Edilicia en la materia, mismas que son la guía básica para la generación de cualquier iniciativa o reforma normativa.

La visión de transparencia municipal, en términos generales, contiene las notas distintivas que dirigen los trabajos en la materia, tanto desde su personal, como desde la visión normativa. En este sentido, esta sección representa la filosofía de acción del municipio y la forma en la que se procesan los asuntos relativos a la transparencia, acceso a la información pública.

## FUNDAMENTO LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC,  
JALISCO. Artículo 67 1  
REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

*Trabajo que da frutos*



## JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de que el municipio de Jocotepec, Jalisco pueda normar y regular los distintos aspectos de la vida local, definir con claridad las funciones del personal de la Dirección transparencia, y aportar una imagen positiva de los mismos con objeto que la población recurra ante las autoridades municipales con toda la confianza que se hace necesaria. Este aspecto es uno de los más urgentes de reforzar, pues ayudara a seguir conservando la confianza con el Gobierno.

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará en el largo plazo, ya que implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas de nuestro municipio mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos. En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán entender que están sujetos a una fiscalización permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de toda la población del municipio de Jocotepec.

## MISIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se enfoca en garantizar la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. La comisión busca armonizar los ordenamientos municipales y optimizar los esquemas de fiscalización, control interno y responsabilidades administrativas. Además, se dedica a estudiar, analizar y dictaminar asuntos relacionados con su área de competencia.

En más detalle, el plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Transparencia de Jocotepec, Jalisco, se centra en:

1. Transparencia y Acceso a la Información: Se busca garantizar el acceso a la información pública y promover la transparencia en la gestión municipal.
2. Rendición de Cuentas: La comisión trabaja para asegurar que las autoridades municipales rindan cuentas a la ciudadanía de sus acciones y decisiones.
3. Combate a la Corrupción: Se implementan medidas para prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas dentro del gobierno municipal.
4. Fiscalización y Control Interno: Se fortalecen los mecanismos de fiscalización y control interno para garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos.

**Trabajo que da frutos**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**

2024-2027

JOCOTEPEC

5. Armonización Normativa: Se busca armonizar los ordenamientos municipales con las leyes en materia de transparencia y combate a la corrupción.

6. Participación Ciudadana: Se fomenta la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

7. Capacitación: Se brindan capacitaciones al personal municipal y a la ciudadanía en temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Es importante mencionar que existe dentro de nuestra administración El Plan Municipal de Desarrollo y este será el instrumento rector en la planeación y acciones futuras de nuestra administración, para responder a una sociedad abierta y exigente que al lado del Gobierno participa para lograr el bienestar de todos. Al haber surgido de una sociedad participativa, nuestro Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta dinámica que evolucione y se pueda adaptar a la movilidad social.

### **OBJETIVOS**

El presente plan de trabajo de transparencia tiene como objetivo principal garantizar el acceso a la información pública y proteger los datos personales, promoviendo al mismo tiempo una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Además, busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades públicas, así como fomentar la participación ciudadana en la gestión pública.

Lo anterior, conforme lo establecido en el marco normativo del municipio, se dará cabal cumplimiento a las atribuciones que establece el artículo 71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, del cual se desprenden los alcances de la comisión de transparencia y acceso a la información pública.

**LIMITACIÓN DEL PROGRAMA.-** La Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas tiene las siguientes atribuciones:

I. Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas;

II. Supervisar que la Unidad de Transparencia e Información del Municipio, funcione de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia e

**Trabajo que da frutos**



Información Pública del Estado de Jalisco, y el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Jocotepec, Jalisco;

III. Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso a la información pública;

IV. Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio;

V. Coordinarse permanentemente con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio;

VI. Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales, información que tenga que ver con la Transparencia y Acceso a la Información Pública; y

VII. En general, proponer los acuerdos o disposiciones administrativas que estime convenientes, para impulsar y consolidar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio.

## **ESTRATEGIAS**

En razón de lo anterior y dentro de la esfera de competencia de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, se establecen 4 ejes de acción que contienen un total de 17 acciones estratégicas para la Comisión Edilicia en el año 2025 de manera enunciativa más no limitativa:

- I. Actualización y Armonización Normativa
  - a. Llevar a cabo los procedimientos edilicios necesarios para armonizar los ordenamientos municipales a un eficiente esquema en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas, fiscalización, control interno y responsabilidades administrativas, siendo especialmente relevante analizar la estructura, organización y atribuciones de los órganos de control interno.
- II. Fomento de la Transparencia como eje para la toma de decisiones
  - a. Establecer un mecanismo para identificar información útil, relevante o desinterés social generado por los sujetos obligados y sus dependencias internas, así como maximizar su valor mediante su determinación como información proactiva.
  - b. Proponer al ayuntamiento lineamientos para facilitar mediante la apertura de datos la toma de decisiones y la implementación de

**Trabajo que da frutos**



políticas gubernamentales basadas en evidencia y en la obtención de mejores resultados al menor costo, así como incrementar la capacidad de las dependencias de generar información en datos abiertos.

**III. Inspección y Verificación**

- a. Elaborar los dictámenes que sean turnados a la comisión dentro de los plazos marcados por la legislación y siempre apegados a derecho.
- b. Procurar la adopción de acuerdos tendientes a vincular a las distintas dependencias municipales en el ejercicio de la transparencia y acceso a la información pública en el municipio.
- c. Evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia por parte de las entidades públicas paramunicipales.
- d. Supervisar la cooperación y vinculación entre los distintos órganos del ayuntamiento de gobierno que tienen injerencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.
- e. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento a los acuerdos del pleno
- f. Impulsar la capacitación en materia de archivo gubernamental, como eje fundamental, de la transparencia y acceso a la información en el municipio.
- g. Mantener un constante monitoreo a los sistemas de evaluación y rendición de cuentas del municipio, entre ellos el sistema de indicadores de desempeño, programas operativos anuales, así como índices y grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales deben ser públicos, claros, comprensibles y de fácil acceso, así como de constante actualización.
- h. Supervisar que las dependencias internas cumplan con las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales en posesión del municipio de Jocotepec.

**IV. Gobierno Abierto y Cooperación para la Mejora Constante**

- a. Formular propuestas que fomenten el gobierno abierto como modelo de la gestión pública en el municipio.
- b. Procurar el fortalecimiento de los mecanismos de auditoría ciudadana.
- c. Proponer la realización de convenios de colaboración y participación con los organismos garantes en materia de transparencia para la promoción de la cultura del acceso a la



información, gobiernos abiertos, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

- d. Plantear medidas para fortalecer los órganos y consejos ciudadanos que tienen por objeto velar por la rendición de cuentas y la transparencia.
- e. Vigilar el correcto funcionamiento del Consejo Ciudadano de Transparencia.
- f. Impulsar la capacitación pertinente de los mecanismos para implementar un gobierno abierto, en el municipio.

### **METAS**

- I.** Terminación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado.
- II.** Carga de los Avisos de Privacidad en el Sistema de Datos Personales y Publicación de los mismos en el Portal Institucional.
- III.** Capacitación y Actualización de los Titulares o responsables de realizar la carga de información en la Plataforma Estatal de Transparencia.
- IV.** Gestionar Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), diversas capacitaciones
- V.** Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.
- VI.** Eficiencia en los trabajos de Transparencia en el Municipio de Jocotepec, a fin de tratar adecuadamente la información generada por la Administración Pública Municipal, sin menoscabo al derecho de Acceso a la Información del Público Usuario.
- VII.** Proporcionar una respuesta pronta y expedita a las solicitudes de información que ingresen de manera verbal, física o electrónica, a través de los sistemas y páginas oficiales
- VIII.** Eficiente aplicación en la normatividad para el funcionamiento de interno de la unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IX.** Fortalecer entre las dependencias de la Administración Pública Municipal, el conocimiento de los procesos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- X.** Solucionar de manera expedita, los asuntos que competen a la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública, con la participación de distintos cuerpos colegiados.



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JOCOTEPEC

- XI.** Informar de manera oportuna, a la autoridad competente, a la institución y al Público Usuario, sobre los avances en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

JOCOTEPEC, JALISCO 18 DE JUNIO DE 2025

**DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
ADMINISTRACION 2024-2027

***Trabajo que da frutos***